REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL

INTERLOCUTORIO No. 1712
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **RF ENCORE S.A.S**
DEMANDADO: **NHORA MILENA CASTILLO ARROYABE**
RADICACIÓN: **76001-4003-002-2019-00719-00**

En consideración al escrito que antecede, suscrito y legalmente presentado por la apoderada de la parte demandante dentro de la presente ejecución, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro preventivo de los remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso de cobro coactivo que adelanta la SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI en contra de la demandada NHORA MILENA CASTILLO ARROYABE que se tramita en la Secretaría de Hacienda Municipal de Cali.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y secuestro preventivo de los remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo que adelanta BBVA COLOMBIA en contra de la demandada NHORA MILENA CASTILLO ARROYABE que se tramita en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Jamundí – Valle con radicación 2014-00296.

LÍBRESE el oficio correspondiente.

ARAR